



LEYENDA

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

235 COTA DE LAS SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS.

VULNERACIÓN POR EL TERRENO DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS.

ÁMBITOS SUSPENDIDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA

SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL RECALIFICADO POR PGO.

LÍMITE DE NÚCLEO DE POBLACIÓN SEGÚN LAS NN.SS.

LÍMITE DE NÚCLEO DE POBLACIÓN DEL PGO.

BASE CARTOGRAFÍA DE GRAFCAN 2009 EDIFICACIONES INCORPORADAS A LA CARTOGRAFÍA DE GRAFCAN (POR ACTUALIZACIÓN REALIZADA POR EL EQUIPO REDACTOR, TRABAJO DE CAMPO Y/O CATASTRO).

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS.

EL NÚCLEO SE ENCUENTRA PARCIALMENTE AFECTADO POR LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS. CONSULTAR EL PLANO B.8. DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL REALIZADO A PARTIR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE, APROBADO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2001 (BOE. Nº 162 DE 7/12/2001).

EN RELACIÓN CON ESTOS ÁMBITOS SUSPENDIDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA COMO CONSECUENCIA DEL INFORME PRECEPTIVO Y VINCULANTE DE LA DGAC, PREVIAMENTE AL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON INFORME FAVORABLE EXPRESO DE LA DGAC. JUNTO A LA SOLICITUD DE INFORME A LA DGAC, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR UN ESTUDIO AERONÁUTICO DE SEGURIDAD QUE ACREDITE, A JUICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA (AESA), TRAS INFORME TÉCNICO DEL GESTOR AEROPORTUARIO, QUE NO SE COMPROMETE LA SEGURIDAD NI QUEDA AFECTADA DE MODO SIGNIFICATIVO LA REGULARIDAD DE LAS OPERACIONES DE LAS AERONAVES, DE ACUERDO CON LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO 584/72, EN SU ACTUAL REDACCIÓN.

